



DEC. ALC. SECC 1° N° 3112
LAS CONDES, 04 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3085
LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.151 de fecha 13.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8562
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GACITUA SOLAR SINECIO FERNANDO		2.940
2		MOLINA ZABALA MARINA DEL CARMEN		760
3		AVENDAÑO ESCALANTE HUGO MANUEL		5.510
4		CALAS MAYEN ANA VICTORIA		9.510
5		SIÑIGA SAAVEDRA LILIAN NORMA		2.940
6		LOBATO COLLADO LUZ ENEDINA		2.940
7		CHAVEZ BRATTI ELIANA VERONICA		2.940
8		RAMIS LOPEZ CARMEN GLORIA		2.940
9		SAAVEDRA WALKER EMA HERMINIA		4.579
10		ESTRADA SILVA HORTENCIA		2.590
11		ZAPATA ARELLANO ELBA ROSA		8.305
12		ARRATIA ALZOLA MARIA DE LA LUZ EUGE		3.182
13		CONTRERAS CANDIA ISABEL DEL TRANSITO		2.940
14		AHUMADA OYARZUN VICENTE AMADOR		2.590
15		MILLAR CARCAMO MAURICIO		2.590
16		FLORES VALLADARES XIMENA DEL CARMEN		2.590
17		MORENO ORTIZ ERNESTO		9.510
18		HERNANDEZ CHACON HEIDY		674
19		WORMULL VENDER JOCELYNE ANN		2.590
20		HINTZE DIAZ MARCELA		2.590
21		LOPEZ ANTON GUSTAVO		2.056
22		CONTRERAS BASUALTO CAMILA PAZ		2.590
23		IBARRA RIOS PATRICIA AILYN		2.590
24		FERNANDEZ DELGADILLO CINTIA ANDREA		2.940
25		MARTINEZ BRAVO VICENTE ANDRES		6.979
26		LEON SANCHEZ ANA LUISA		2.940
27		CALDERIN SAEZ CAMILA AYME		9.510
28		MORALES VIVAR TAMARA NATHALIE		2.940
29		EWERT BARTIE ELISA		2.590

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

